



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2022 00607 00  
PROCESO: SUCESION  
DEMANDANTE: ROSA ELENA TELLEZ HERRERA  
CAUSANTE: PEDRO LUIS TELEZ SANCHEZ CC 820.547  
RUTH ZULMIRA HERRERA SUDEA CC 22.277.339

### INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho sucesión del epígrafe, informándole que se encuentra pendiente de calificación. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se advierte que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82, 83, 84, 488 y demás normas concordantes del Código General del Proceso,

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

### RESUELVE:

1. Declárese abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes PEDRO LUIS TELEZ SANCHEZ, quien falleció el día 9 de julio de 2022 y en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 820.547 y de RUTH ZULMIRA HERRERA SUDEA, quien falleció el día 15 de agosto de 2012 y en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 22.277.339.
2. Reconózcase a la señora **ROSA ELENA TELLEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía 32.679.048, como heredera de las causantes PEDRO LUIS TELEZ SANCHEZ y RUTH ZULMIRA HERRERA SUDEA, conforme el numeral 1° del artículo 491 del C.G.P.
3. Notifíquese la presente demanda a los señores YANETH CECILIA, MARIA LUISA, MARTHA, JACQUELINE DE JESUS, JUAN CARLOS, MONICA CONCEPCION, PEDRO LEONIDAS, RUTH JOHANA, PAOLA PATRICIA y FRANK JAIME TELLEZ HERRERA, para los efectos previstos en el artículo 492 del CGP, la notificación deberá realizarse conforme a las disposiciones del CGP en consonancia con la ley 2213 de 2022.
4. Emplácese a los herederos indeterminados de las causantes PEDRO LUIS TELEZ SANCHEZ, quien falleció el día 9 de julio de 2022 y en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 820.547 y de RUTH ZULMIRA HERRERA SUDEA, quien falleció el día 15 de agosto de 2012 y en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 22.277.339 y a todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir en este proceso para que, dentro del término de ley, se hagan presentes a hacer valer sus derechos. El emplazamiento se efectuará a



través de la inclusión en un listado que se publicará en el Registro Nacional de Personas emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del de la ley 2213 de 2022. Por secretaría procédase a su inclusión en el registro mencionado.

5. Oficiar a la ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES DE BARRANQUILLA y a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES informándole que en este juzgado cursa proceso de sucesión intestada de los causantes PEDRO LUIS TELEZ SANCHEZ, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 820.547 y de RUTH ZULMIRA HERRERA SUDEA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 22.277.339, donde el avalúo de los bienes relictos asciende a la suma de \$ 132.686.000.00.
6. Téngase al Dr. ALEXANDER ESCALANTE RUEDA, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
**JUEZ**